

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LUCHAR DE MANERA CONTUNDENTE CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DEROGANDO TODA NORMATIVA QUE LA AMPARE Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0333]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0333, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a luchar de manera contundente contra la ocupación ilegal derogando toda normativa que la ampare y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 21 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0333]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y según lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La ocupación ilegal de viviendas constituye hoy un grave problema en nuestro país que afecta a miles de propietarios, comunidades de vecinos y pequeños arrendadores, generando situaciones de desamparo legal, pérdida patrimonial y conflictos de convivencia que el Gobierno no está resolviendo.

Las denuncias por ocupación ilegal han aumentado desde 2018 en un 34,5 %. Cataluña concentra más del 40% del total de casos, pero el fenómeno se ha extendido por todo el territorio nacional.

A pesar de este contexto, el Gobierno ha optado reiteradamente por minimizar el problema. En sede parlamentaria nacional, el presidente del Gobierno llegó a calificar la ocupación ilegal como un fenómeno sobredimensionado por los "bulos y la desinformación". Este tipo de afirmaciones ignora la realidad de las víctimas, propietarios y familias que padecen las consecuencias y refuerza la percepción de desprotección que sufre la ciudadanía.

El problema se ha visto agravado por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda y otras decisiones legislativas, como las prórrogas de las medidas "extraordinarias" previstas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, vigente desde 2020, donde se articula la suspensión de los procedimientos de desahucio y de los lanzamientos, incluso en el caso de viviendas ocupadas sin título, dando lugar todo ello al llamado fenómeno de la inquilinización, dificultando aún más la recuperación de los inmuebles por parte de sus propietarios, incluso en casos de impago prolongado.

Frente a esta situación, resulta inaceptable que una iniciativa parlamentaria clave, como la Proposición de Ley Orgánica del GPP contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal (ya admitida a trámite y aprobada en el Senado)

siga bloqueada en el Congreso de los Diputados por sucesivas ampliaciones del plazo de enmiendas: más de 60 prórrogas desde febrero de 2024, lo que impide su debate y tramitación democrática.

El 95 % de los arrendadores en España son pequeños propietarios. Sin garantías jurídicas suficientes, muchos de ellos optan por no sacar sus viviendas al mercado, agravando la escasez de oferta y dificultando el acceso a la vivienda por parte de la ciudadanía.

Combatir la ocupación ilegal y la iniquiocupación no es incompatible con proteger a las personas en situación de vulnerabilidad: a un ocupa se le desaloja; a una persona vulnerable se la protege, pero sin que se pueda trasladar esa obligación al particular.

Por ello, resulta urgente una reforma legislativa integral que garantice la defensa de la propiedad privada y la convivencia en los entornos vecinales; unido a la urgente necesidad de tramitar con el rigor exigible las proposiciones de ley paralizadas en el Congreso de los Diputados por su presidenta Francina Armengol, y concretamente la tramitación de la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que tienen como objetivo garantizar el desalojo de un inmueble ocupado en el plazo máximo de veinticuatro horas.

La lucha contra la ocupación ilegal no es una cuestión de ideología, sino de justicia y de defensa de la ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Luchar de manera contundente contra la ocupación ilegal, derogando toda normativa que la ampare.
2. Impulsar las reformas necesarias para erradicarla de manera eficaz y permitir el desalojo inmediato de las viviendas ocupadas, combatiendo especialmente las mafias organizadas que la promueven.
3. Defender a los legítimos propietarios y garantizar la seguridad jurídica.
4. Mostrar el respeto que merece el grave problema de la ocupación ilegal, evitando relativizarlo o minimizar el drama que sufren miles de ciudadanos, comunidades de vecinos y pequeños propietarios afectados por esta situación.
5. Dejar sin efecto la suspensión de desahucios y lanzamientos vigente, garantizando la protección de las personas en situación de vulnerabilidad sin trasladar la responsabilidad de la Administración Pública a los propietarios particulares.
6. Proteger la convivencia vecinal pacífica y respetuosa, dado que la ocupación ilegal genera deterioro de los espacios comunes, degradación urbana e inseguridad.

19 de noviembre de 2015

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."